

DICTAMEN DE PRESELECCION DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N°246/2025 “Conservación y reparaciones menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires”**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2025, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. mediante Resolución RESDI-2025-79-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional N°246/2025 denominada “Conservación y reparaciones menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires” con un presupuesto oficial total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 48/100 (\$ 23.436.517.823,48) con IVA incluido, calculado al mes de diciembre 2024, conforme el siguiente detalle: GRUPO 1: Línea B y Línea E por la suma de \$ 8.467.616.720,37.- con IVA incluido, GRUPO 2: Línea C y Línea D por la suma de \$ 6.904.169.970,91.- con IVA Incluido y GRUPO 3: Línea A y Línea H por la suma de \$ 8.064.731.132,20.- con IVA incluido.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2025-25755239-GCABA-SBASE, IF-2025-25755871-GCABA-SBASE, IF-2025-26081784-GCABA-SBASE e IF-2025-25849808-GCABA-SBASE, respectivamente.

Posteriormente, mediante Circular Sin Consulta N°06 se actualizó el presupuesto oficial a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 27.050.722.287,85) con IVA incluido, calculado al mes de junio 2025, conforme el siguiente detalle: GRUPO 1: PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 9.772.666.863,27) con IVA incluido, GRUPO 2: PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$7.993.505.210,48) con IVA Incluido y GRUPO 3: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 10/100 (\$ 9.284.550.214,10) con IVA incluido.

El día 04 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2025-32196251-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de SIETE (7) propuestas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE
1	CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (oferta grupos 1, 2 y 3)
2	OSP S.A. (oferta grupo 2)
3	ILUBAIRES S.A. (oferta grupos 1, 2 y 3)
4	SES S.A. (oferta grupos 1, 2 y 3)
5	ALGIERI S.A. (oferta grupos 1, 2 y 3)
6	LX ARGENTINA S.A. (oferta grupos 1, 2 y 3)
7	MIAVASA S.A. (oferta grupo 1)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de la constancia obrante en IF-2025-32288226-GCABA-SBASE. Al respecto se han recibido, dentro de dicho término, observaciones de la empresa ALGIERI S.A. sobre las demás ofertas (IF-2025-33005143-GCABA-SBASE); las que han sido analizadas oportunamente por las áreas competentes, tal se desprende de los informes adjuntos al presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, las propuestas de los oferentes fueron enviadas a las áreas administrativa-financieras, legal y técnicas de Subterráneos de Buenos Aires S.E. para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1 de cada una.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos adjuntos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular a cada una de las SIETE (7) ofertas presentadas.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para las obras de **“CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES EN LAS ESTACIONES DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES”**, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2025-37596230-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2025-37704758-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2025-37637460-GCABA-SBASE, IF-2025-37292364-GCABA-SBASE y IF-2025-37718880-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a las firmas **CONSTRUERE INGENIERIA S.A.** (IF-2025-37724149-GCABA-SBASE), **OSP S.A.** (IF-2025-37730591-GCABA-SBASE e IF-2025-47153663-GCABA-SBASE), **ILUBAIRES S.A.** (IF-2025-37724063-GCABA-SBASE), **SES S.A.**(IF-2025-37723679-GCABA-SBASE e IF-2025-47153984-GCABA-SBASE), **ALGIERI S.A** (IF-2025-37724232-GCABA-SBASE) y **MIAVASA S.A.** (IF-2025-37723963-GCABA-SBASE), a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual algunos oferentes han suministrado documentación y/o aclaraciones.

Sobre la oferta presentada por **LX ARGENTINA S.A. (OFERTA N° 6)**, se destaca que, conforme surge de los informes identificados como IF-2025-37637460-GCABA-SBASE e IF-2025-37292364-GCABA-SBASE, el oferente presentó dentro de la documentación que integra el Sobre N°1 (sobre exterior) las planillas de cotización mediante las cuales se revelan los precios cotizados para cada uno de los grupos que componen la presente licitación, documentación correspondiente al Sobre N°2 o interior.

Se destaca, que dicho incumplimiento resulta insubsanable, por lo que la Gerencia de Compras y Contrataciones no cursó el correspondiente Pedido de Aclaraciones (PDA) a la firma LX ARGENTINA S.A. -vide IF-2025-48084714-GCABA-SBASE-.

Debido a que dicho supuesto configura una causal de inadmisibilidad de la oferta, corresponde la desestimación o descarte de la misma, conforme lo previsto en el inciso k) del referido artículo 6.2 del pliego único de bases y condiciones particulares que rige la presente contratación, el cual establece que: "Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho (...) k. Que la documentación agregada en el Sobre N° 1 revele o permita deducir el precio total o parcial cotizado en el Sobre N° 2."

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnicas conforme surge de los informes complementarios (IF-2025-48252273-GCABA-SBASE, IF-2025-48103677-GCABA-SBASE, IF-2025-48093952-GCABA-SBASE, IF-2025-48443649-GCABA-SBASE e IF-2025-48265357-GCABA-SBASE) adjuntos al presente, y luego del análisis de la documentación requerida para el Sobre N°1, esta Comisión considera que las ofertas que cumplen con los requisitos previstos en el Pliego Único de Bases y Condiciones y se consideran aptas para su ponderación son las siguientes:

- **Oferta N°1: CONSTRUERE INGENIERIA S.A.**
- **Oferta N°2: OSP S.A.**
- **Oferta N°5: ALGIERI S.A.**
- **Oferta N°7: MIAVASA S.A.**

Sobre la oferta presentada por **ILUBAIRES S.A. (OFERTA N° 3)**, se destaca que conforme surge del informe técnico identificado como IF-2025-48093952-GCABA-SBASE, el oferente presentó como parte de la respuesta al Pedido de Aclaraciones relativa al Sobre N°1 o exterior, el plan de trabajo mediante el cual se revelan los precios cotizados para cada uno de los renglones que componen la presente licitación, documentación correspondiente al Sobre N°2 o interior, resultando dicho incumplimiento insubsanable (vide IF-2025-47149150-GCABA-SBASE),

incurriendo así en la causal de desestimación prevista en el citado Artículo 6.2 inc. k) del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Respecto a la oferta presentada por **SES S.A. (OFERTA N° 4)**, se destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de las subsanaciones solicitadas, la empresa no presentó la totalidad de la documentación solicitada, razón por la cual no corresponde proceder a la ponderación de dicha oferta.

Debido a que dicho supuesto configura una causal de inadmisibilidad de la oferta, corresponde la desestimación o descarte de la misma, conforme lo previsto en el artículo 6.4 y en el inciso h) del referido artículo 6.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, el cual establece que: *“Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho (...) h. Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y en las Circulares emitidas.”*

III. CRITERIO DE PONDERACION DE OFERTAS

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente: *“6.5. Ponderación de ofertas: La ponderación del Sobre N° 1, se realizará únicamente sobre las ofertas que presenten la totalidad de la documentación de carácter legal, económica- financiera y técnica solicitada en las carpetas A1, A2 y B del presente PUBC; siguiendo el siguiente esquema:*

P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C)

A: *Análisis de ejecución de obras*

B: *Análisis Técnico*

C: *Análisis Económico financiero*

Cada uno de estos factores tendrá un valor máximo de cien (100). Aquel Oferente que obtenga en alguna de las calificaciones parciales correspondientes al factor P un puntaje inferior a cincuenta (50) quedará descalificado.”

En consecuencia, se procede a unificar los respectivos puntajes emitidos por las áreas legal, contable y técnicas mencionadas anteriormente.

GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E

A. Análisis de ejecución de obras

GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E				
		Oferta 1	Oferta 5	Oferta 7
		CONSTRUIRE INGENIERIA	ALGIERI	MIAVASA
A. Análisis de ejecución de obras				
A1: Antecedentes técnicos				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	40	40	40
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos			
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	10 Puntos			
A2: Ejecución de obras similares				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	30	30	30
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial	22,5 Puntos			
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	7,5 Puntos			
A3: Capacidad de producción				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial	20 Puntos	0	20	15
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial	15 Puntos			
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos			
A4: Antigüedad de la empresa				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	10	10	10
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos			
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos			
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos			
TOTAL A		80	100	95

B. Análisis Técnico

GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E				
		Oferta 1	Oferta 5	Oferta 7
		CONSTRUIRE INGENIERIA	ALGIERI	MIAVASA
B. Análisis Técnico				
B1 Plan de Trabajo				
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:				
ESCALA	PUNTAJE			
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	10	12	9
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	7	11	13
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	7	11	13
B2: Nomina del personal				
ESCALA	PUNTAJE			
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico, profesional en tareas de conservación civiles y/o de arquitectura y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	13	14	19
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	4	5	6
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3	3	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos				
ESCALA	PUNTAJE			
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	3	5	5
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	6	8	9
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	8	12	14
TOTAL B		61	81	91

C. Análisis Económico financiero

GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E					
		Oferta 1	Oferta 5	Oferta 7	
		CONSTRUERE INGENIERIA S.A.	ALGIERI S.A.	MIAVASA S.A.	
C. Análisis Económico financiero					
C1: Evolución económico-financiera					
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados hayan sido positiva o nula, y será					
INDICE	ESCALA	PUNTAJE			
Solvencia	Creciente	11	0	11	11
Liquidez Corriente	Creciente	11	0	11	11
Prueba Acida	Creciente	11	11	11	11
Endeudamiento	Decreciente	11	0	11	11
C2: Situación económico-financiera					
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado. El puntaje se otorgará de					
INDICE	ESCALA	PUNTAJE			
Solvencia	De 1,50 a 2	7	14	14	14
	Mayor a 2	14			
Liquidez Corriente	De 1,50 a 1,70	7	14	14	14
	Mayor a 1,70	14			
Prueba Acida	De 1,50 a 1,70	7	14	14	14
	Mayor a 1,70	14			
Endeudamiento	De 1,00 a 0,80	7	14	14	14
	Menor a 0,80	14			
TOTAL C			67	100	100

PUNTAJE P:

GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E				
		Oferta 1	Oferta 5	Oferta 7
		CONSTRUERE INGENIERIA	ALGIERI	MIAVASA
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))		71,05	94,3	95,05

GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D

A. Análisis de ejecución de obras

GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D				
		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 5
		CONSTRUERE INGENIERIA S.A.	OSP S.A.	ALGIERI S.A.
A. Análisis de ejecución de obras				
A1: Antecedentes técnicos				
ESCALA	PUNTAJE	40	40	40
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos			
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos			
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	10 Puntos			
A2: Ejecución de obras similares				
ESCALA	PUNTAJE	30	30	30
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos			
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial anualizado	22,5 Puntos			
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	7,5 Puntos			
A3: Capacidad de producción				
ESCALA	PUNTAJE	0	10	20
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial mensualizado	20 Puntos			
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial mensualizado	15 Puntos			
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos			
A4: Antigüedad de la empresa				
ESCALA	PUNTAJE	10	10	10
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos			
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos			
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos			
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos			
TOTALA		80	90	100

B. Análisis Técnico

GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D				
		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 5
		CONSTRUERE INGENIERIA	OSP	ALGIERI
B. Análisis Técnico				
B1 Plan de Trabajo				
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:				
ESCALA	PUNTAJE			
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	10	11	12
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	7	12	11
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	7	12	11
B2: Nomina del personal				
ESCALA	PUNTAJE			
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico, profesional en tareas de conservación civiles y/o de arquitectura y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	13	18	14
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	4	6	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3	3	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos				
ESCALA	PUNTAJE			
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	3	5	5
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	6	9	8
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	8	13	12
TOTAL B		61	89	81

C. Análisis Económico financiero

GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D				
		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 5
		CONSTRUERE INGENIERIA	OSP	ALGIERI
C. Análisis Económico financiero				
C1: Evolución económico-financiera				
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados hayan sido positiva o nula, y				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	Creciente	11	0	11
Líquidez Corriente	Creciente	11	0	11
Prueba Acida	Creciente	11	11	11
Endeudamiento	Decreciente	11	0	11
C2: Situación económico-financiera				
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado. El puntaje se otorgará				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	De 1,50 a 2	7	14	14
	Mayor a 2	14		
Líquidez Corriente	De 1,50 a 1,70	7	14	14
	Mayor a 1,70	14		
Prueba Acida	De 1,50 a 1,70	7	14	14
	Mayor a 1,70	14		
Endeudamiento	De 1,00 a 0,80	7	14	14
	Menor a 0,80	14		
TOTAL C		67	100	100

PUNTAJE P:

GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D			
	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 5
	CONSTRUERE INGENIERIA	OSP	ALGERI
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	71,05	92,2	94,3

GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H**A. Análisis de ejecución de obras**

GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H			
		Oferta 1	Oferta 5
		CONSTRUERE INGENIERIA S.A.	ALGERI S.A.
A. Análisis de ejecución de obras			
A1: Antecedentes técnicos			
ESCALA	PUNTAJE		
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	40	40
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	10 Puntos		
A2: Ejecución de obras similares			
ESCALA	PUNTAJE		
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	30	30
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial anualizado	22,5 Puntos		
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	7,5 Puntos		
A3: Capacidad de producción			
ESCALA	PUNTAJE		
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial mensualizado	20 Puntos	0	20
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial mensualizado	15 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos		
A4: Antigüedad de la empresa			
ESCALA	PUNTAJE		
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	10	10
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos		
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos		
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos		
TOTAL A		80	100

B. Análisis Técnico

GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H			
		Oferta 1	Oferta 5
		CONSTRUERE INGENIERIA	ALGIERI
B. Análisis Técnico			
B1 Plan de Trabajo			
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:			
ESCALA	PUNTAJE		
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	10	12
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	7	11
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	7	11
B2: Nomina del personal			
ESCALA	PUNTAJE		
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico, profesional en tareas de conservación civiles y/o de arquitectura y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	13	14
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	4	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos			
ESCALA	PUNTAJE		
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	3	5
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	6	8
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	8	12
TOTAL B		61	81

C. Análisis Económico financiero

GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H				
			Oferta 1	Oferta 5
			CONSTRUERE INGENIERIA	ALGIERI
C. Análisis Económico financiero				
C1: Evolución económico-financiera				
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	Creciente	11	0	11
Liquidez Corriente	Creciente	11	0	11
Prueba Acida	Creciente	11	11	11
Endeudamiento	Decreciente	11	0	11
C2: Situación económico-financiera				
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	De 1,50 a 2	7	14	14
	Mayor a 2	14		
Liquidez Corriente	De 1,50 a 1,70	7	14	14
	Mayor a 1,70	14		
Prueba Acida	De 1,50 a 1,70	7	14	14
	Mayor a 1,70	14		
Endeudamiento	De 1,00 a 0,80	7	14	14
	Menor a 0,80	14		
TOTAL C			67	100

PUNTAJE P:

GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H			
		Oferta 1	Oferta 5
		CONSTRUERE INGENIERIA	ALGIERI
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))		71,05	94,3

En conformidad con el artículo 6.5. del Pliego único de Bases y Condiciones esta comisión procede a confeccionar el listado de orden de mérito de las propuestas que obtienen un puntaje (P) igual o superior a 75 puntos -relativo al Sobre N°1- y que son consideradas aptas para la apertura de los Sobres N° 2.

Al respecto se aclara que la oferta de la firma **CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (Oferta N° 1)**, no alcanza el puntaje mínimo exigido en el citado artículo del pliego para los GRUPOS 1, 2 y 3, razón por la cual corresponde su descarte en todos los grupos.

ÓRDEN DE MÉRITO:

GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	MIAVASA S.A.
2	ALGIERI S.A.

GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	ALGIERI S.A.
2	OSP S.A.

GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	ALGIERI S.A.

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que "...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor".

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio:

1. Desestimar las ofertas presentadas por **ILUBAIRES S.A. (Oferta N° 3)**, **SES S.A. (Oferta N° 4)** y **LX ARGENTINA S.A. (Oferta N° 6)**, por incumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.

2. Desestimar la oferta presentada por **CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (Oferta N° 1)**, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido en el artículo 6.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

3. Preseleccionar para la apertura de los Sobres Nro. 2 -conf. Artículo 6.10-, las ofertas presentada por **MIAVASA (OFERTA N°7) con un puntaje obtenido de 95,05** y **ALGIERI S.A. (OFERTA N°5) con un puntaje obtenido de 94,3** para el GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E; las ofertas presentadas por **ALGIERI S.A. (OFERTA N°5) con un puntaje obtenido de 94,3** y **OSP S.A. (OFERTA N°2) con un puntaje obtenido de 92,2** para el GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D; y la oferta presentada por **ALGIERI S.A. (OFERTA N°5) con un puntaje obtenido de 94,3** para el GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H, los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preselección de la Comisión Evaluadora - Licitación Pública Nacional N°246/2025
“Conservación y reparaciones menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.